



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 18 DIC 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 146/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el período de FERIA Anual – año 2008 a partir del día 22 de diciembre de 2008 y hasta el día 30 de enero de 2009.

Que el Sr. Vocal Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia Dr. Miguel LONGHITANO comunica que hará uso de la licencia anual período por 2008, a partir de día 22 de diciembre del corriente y hasta el día 30 de enero de 2009, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Comunicar que el Sr. Vocal Legal del Tribunal de Cuentas, Dr. Miguel LONGHITANO, hará uso de la licencia anual período por 2008, a partir de día 22 de diciembre de 2008 y hasta el día 30 de enero de 2009, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 447 / 2008.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia